## INSCRIPCIÓN TEXTO ORDENADO

(TRÁMITE DE REFORMA DE ESTATUTO art. 111, disp. 51/12)

- **1.- FORMULARIO MINUTA ROGATORIA (ANEXO III)** con firmas certificada del representante legal ante escribano publico, Juzgado de Paz Letrado, Delegación de la Dirección de Personas Jurídicas de la PBA, o firma del profesional habilitado en ejercicio de su incumbencia profesional. (Escribano, Contador Público o Abogado, en éste último caso deberá adjuntarse Ius Previsional y Bono Ley 8480). Deberá constituir domicilio especial a los efectos de las tramitaciones en Martín y Omar N° 339, San Isidro. El formulario deberá confeccionarse en procesador de texto o máquina de escribir.
- **2.- ACTA DE ASAMBLEA:** Copia mecanografiada certificada en cuanto a contenido y copia certificada del acta de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que consideró y aprobó el texto ordenado. Debe tener aprobación por UNANIMIDAD.
- **4.- JUSTIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Copia certificada del registro de asistencia a asamblea, donde consta la nómina de socios y firmas de los mismos. Al pié del último folio deberá constar la firma del presidente y secretario, que contendrá detalle de socios presentes.
- **5.-TASA DE DELEGACIÓN**: se abonará en la Oficina Delegada la tasa por la tramitación.

Acompañar: **CONSTANCIA DE INICIO DE REEMPADRONAMIENTO** (de corresponder)

EN CASO DE TRATARSE DE TRÁMITES ESPECIALES DE 1 64 DÍAS SE REQUERIRÁ FOTOCOPIA CERTIFICADA DE LOS ANTECEDENTES SOCIALES INSCRIPTOS DE LA ENTIDAD.